



Sustanciación	Nº 142
Radicado	05266 31 03 003 2017 00047 00
Proceso	Ejecutivo con garantía real.
Demandante (s)	Banco Colpatría Multibanca Colpatría S.A con N.I.T N°860.034.594
Demandado (s)	Oswaldo Adolfo Escobar Sierra. C.C 71.667.430 Erika María Herrera Rendón. C.C 43.824.691
Asunto	Requiere información sobre despacho comisorio.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Diez (10) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Visto el contenido del memorial allegado el día 16/02/2021 por parte del secuestre , en atención a sus obligaciones como auxiliar de la justicia, y por medio del cual informa que a la fecha no se le ha notificado para la respectiva entrega de los inmuebles rematados los cuales se identifican como Apartamento 502 con M.I N°001-1116324 y Cuarto útil N°01 con M .I 001-1116245 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín, ubicados en el Edificio Alcantara-Propiedad Horizontal-Mixto , situado en la Calle 63 Sur Numero 43 A-20 del Municipio de Sabaneta , por cuanto el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabaneta no ha subcomisionado para la entrega.

Razón por la cual, al brillar por su ausencia dicha diligencia, habrá de solicitarse al Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Oralidad y Control de Garantías de Sabaneta (Ant.), quien fue a quien le correspondió por conocimiento la comisión decretada por este despacho para la entrega de los inmuebles anteriormente mencionados, para que informe sobre el estado en el que se encuentra el diligenciamiento del despacho comisorio N° 021 del 19 de octubre del 2020, el cual fue remitido el día 27 de octubre del 2020.

NOTIFÍQUESE

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

Firmado Por:

HERNANDO ANTONIO BUSTAMANTE TRIVIÑO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 003 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE ENVIGADO-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6480578c9697140aeb89cc9e4206b18ec5d044bfb0e11fa255710b5611fd4e3b

Documento generado en 10/03/2021 02:58:18 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>